



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Proyectos y Programas de Innovación del Servicio Cuarentenario

Nº de Oficio B00.03.02.- **3336** -2026

Ciudad de México a **10 JUL 2026**

LIC. PAMELA PINTO RANGEL
DIRECTORA OPERATIVA DE LA CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA (CAAAREM)
LIVERPOOL NO. 88, COL. JUÁREZ, ALC. CUAUHTÉMOC,
C.P. 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

Me refiero al oficio B00.04.6240-2026, del 06 de julio de 2026, signado por el Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, mediante el cual solicita el apoyo de esta Unidad Administrativa para implementar el *Programa para el Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en los Bienes de Origen Animal, Recursos Acuícolas y Pesqueros de Importación 2026*, publicado en el Módulo de consulta para el control y monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes, contenido en la página oficial del Senasica, en la liga electrónica: <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/modulo-de-consulta-para-el-control-y-monitoreo-de-residuos-toxicos-y-contaminantes>, de conformidad con lo establecido en el *ACUERDO por el que se establecen los criterios para determinar los límites máximos de residuos tóxicos y contaminantes en los bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros, de funcionamiento de métodos analíticos, el Programa Nacional de Control y Monitoreo de Residuos Tóxicos en los bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros, Programa de Monitoreo de Residuos Tóxicos en Animales y el Programa Nacional de Monitoreo de Residuos de Plaguicidas en Vegetales, así como el módulo de consulta, los cuales se encuentran regulados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.*

Al respecto, esta Dirección General hace de su conocimiento que, a partir del 27 de julio de 2026, se aplicará una selección de forma aleatoria, en concordancia con el tamaño mínimo de muestra y en apego a lo establecido en el programa en mención.

En ese contexto, el personal adscrito a esta Dirección General, en cada Punto de Verificación e Inspección Zoosanitaria para Importación, será quién notifique al importador o su representante, cuando la mercancía deba ser sometida a muestreo, de acuerdo con la familia de compuestos designada a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (VUCEM), para su análisis y monitoreo, como se ha realizado hasta el día de hoy.



2026
año de
Margarita
Maza



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
 Dirección de Proyectos y Programas de Innovación del Servicio Cuarentenario

N° de Oficio B00.03.02.- **3336** -2026

Las familias que podrán ser seleccionadas según la fracción arancelaria y especie animal para su monitoreo son:

FAMILIAS		
Antibióticos	Anticoccidianos	Macrólidos
Anfenicoles	Sulfonamidas	Imidazoles
Nitrofuranos	Plaguicidas Organofosforados	Piretroides
Quinolonas	Bencimidazoles	Elementos químicos
Estilbenos	Antihelmínticos	Carbamatos
Ácido lactonas resorsílicas	β -Agonistas	Tetraciclinas
Tranquilizantes	Aminoglucósidos	Nitroimidazoles

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta que haga del conocimiento de sus agremiados la presente información, para las acciones a las que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de
Inspección Fitozoosanitaria

Ing. Gerardo Guerrero González



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA



C.c.p.

FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
 MVZ. M.C. GABRIEL AYALA BORUNDA. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
 M.C. LEANDRO DAVID SORIANO GARCÍA. -DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA.
 Presente.
 MTRO. MARCO ANTONIO RAMÍREZ VELÁZQUEZ. DIRECTOR GENERAL JURÍDICO. - Presente.

XG / PMC / EMSC / jsr

SIGMA

VDGIF 1931/2026

VSENASICA

V(DPPISC)



2026
 año de
Margarita
Maza